



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 1 de julio de 2010.

Número 78

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C.C. Ismael García Félix del poblado "N.C.P.E. PRESIDENTE JUAREZ", del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 045/2010. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECLARATORIA** de Emergencia motivada por los efectos del Huracán Alex durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2010, en los diversos Municipios del Estado de Tamaulipas que han sido afectados por dicho fenómeno meteorológico..... 2

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se instruye a los titulares y personal de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, en el sentido de que deberán permanecer de guardia y sus instalaciones abiertas durante el día cuatro de julio de dos mil diez, señalado para la celebración de la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

**EDICTO****CC. ISMAEL GARCIA FELIX.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el siete de mayo de dos mil diez, en los autos del juicio agrario **045/2010**, promovido por **JOSE CALDERON GUARDIOLA** del poblado "N.C.P.E. **PRESIDENTE JUAREZ II**", Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de **ISMAEL GARCIA FELIX**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la prescripción positiva de las parcelas 1 y 60, ubicadas en el citado poblado; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Junio del 2010.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91, fracción II y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 10 párrafos 1 y 2, y 24 fracciones VIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 1; 2, fracciones I, VII, X, XV y XVI; 3, fracción III; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15, fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII; 64; 65 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas con base en las disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado, cuenta con atribuciones para ejercer las acciones con las que de manera organizada e informada se puedan enfrentar los posibles y eventuales desastres ocasionados por fenómenos meteorológicos, así como también, contempla los mecanismos y acciones para reducir la vulnerabilidad que se identifique y mitigar los daños por situaciones de emergencia.

**SEGUNDO.** Que corresponde al Estado en coordinación con los diversos gobiernos municipales, conducir y poner en ejecución las políticas y programas de protección civil del Estado, para la protección, prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de emergencia, así como concertar con las diversas instituciones y organismos de los sectores privado y social, aquéllas acciones conducentes al mismo objetivo.

**TERCERO.** Que la Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas establece en sus artículos 14 y 19, que el Gobernador del Estado presidirá el Consejo Estatal de Protección Civil, teniendo como atribución, entre otras, la de hacer la respectiva declaratoria formal de emergencia. Asimismo, el artículo 64 de dicho ordenamiento dispone que en los casos de alto riesgo, emergencia o desastre natural, el Gobernador del Estado podrá emitir una declaratoria de emergencia, la que comunicará al Consejo de Protección Civil del Estado, mandando se publique en el Periódico Oficial del Estado y se difunda a través de los medios de comunicación masiva.

**CUARTO.** Que derivado de la presencia del "Huracán Alex" en el Golfo de México y su probable impacto en el territorio del Estado, dicho fenómeno meteorológico arribó al litoral tamaulipeco la tarde del 30 de junio del año en curso, con una intensidad de categoría II, con vientos y lluvias que han afectado a diversas comunidades y Municipios del Estado.

**QUINTO.** Que previendo la magnitud de los eventuales daños que pudieran ocasionarse en nuestro territorio estatal, a la luz de la capacidad operativa y financiera del Gobierno del Estado y de sus Municipios, se ha determinado emitir la respectiva Declaratoria de Emergencia.

**SEXTO.** Que en virtud de la imposibilidad de que en este momento se pueda establecer la zona de posible afectación y daños que produzca el referido fenómeno hidrometeorológico, la presente Declaratoria de Emergencia queda abierta para la enunciación de Municipios y áreas que pudieran resentir su impacto y efectos.

Con base en la fundamentación y motivación precedentes he tenido a bien emitir la siguiente

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA MOTIVADA POR LOS EFECTOS DEL HURACAN ALEX DURANTE LOS DIAS 30 DE JUNIO, 1, 2 Y 3 DE JULIO DE 2010, EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DICHO FENOMENO METEOROLOGICO.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se declara como zona de emergencia afectada por los efectos del Huracán Alex durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2010, en los diversos Municipios del Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Declaratoria de Emergencia se expide para los efectos de autorizar la utilización de recursos del Fondo de Protección Civil, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2010, con la finalidad de adquirir los insumos necesarios con cargo al fondo mencionado, que ayuden a restablecer las condiciones normales en todos los Municipios del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** Hágase del conocimiento a los Municipios de la entidad la presente Declaratoria de Emergencia. Asimismo, córrasele la atención informativa al Gobierno Federal, por los conductos adecuados.

**ARTICULO CUARTO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, difúndase ampliamente la presente Declaratoria de Emergencia a través del órgano institucional del Gobierno del Estado, así como en los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Declaratoria de Emergencia entrará en vigor al momento de su expedición y será publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas a los treinta días de junio del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

## H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**En sesión celebrada en fecha veintitrés de junio del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:** -----

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitrés de junio de dos mil diez. -----

---- **Vista** la propuesta de acuerdo del Magistrado Presidente relacionada a la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos; y,-----

### -----C O N S I D E R A N D O-----

---- **I.-** Que mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles 17 de junio de 2009, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; reformas con las cuales se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces.---

---- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

---- **III.-** Que el artículo 114, apartado B, fracciones XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras, la atribución de elaborar los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, y las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen. Asimismo los artículos 282 y 283 del Código Electoral para el Estado disponen la obligación de las autoridades estatales y municipales para proporcionar a los organismos electorales el apoyo que resulte necesario para el desarrollo del proceso electoral, y para los juzgados de primera instancia y menores, mantener abiertas sus oficinas el día de la elección con el objeto de atender las solicitudes que les hagan los funcionarios de las mesas directivas de casilla, ciudadanos y representantes de partido o coalición, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.-----

---- **IV.-** Que conforme lo dispone el artículo 190 del invocado Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo domingo cuatro de julio de dos mil diez, se llevará a cabo la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos, por lo que se torna preciso instruir a los titulares y personal de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, en el sentido de que deberán permanecer de guardia y sus instalaciones abiertas durante el día de la elección, a efecto de proporcionar en su caso, el apoyo que les sea requerido por los órganos electorales.-----

---- Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 121, párrafo noveno, y 122, fracciones XIV y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente: -----

### -----ACUERDO-----

---- **Primero.-** Se instruye a los titulares y personal de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, en el sentido de que deberán permanecer de guardia y sus instalaciones abiertas durante el día cuatro de julio de dos mil diez, señalado para la celebración de la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos, a efecto de proporcionar en su caso, el apoyo que les sea requerido por los órganos electorales.-----

---- **Segundo.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición; por lo que instrúntese la circular correspondiente. Para su difusión y conocimiento de los destinatarios y autoridades cuya función así lo requiera, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y en la página Web del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los señores Consejeros, Presidente Magistrado Alejandro Etienne Llano, Elva García Barrientos, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Avalos, que autoriza. Doy fe." **CINCO FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 25 de junio de 2010.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.**- Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 1 de julio de 2010.

Número 78

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2526.-</b> Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2573.-</b> Expediente Número 00039/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Usucapión.	7
<b>EDICTO 2527.-</b> Juicio del Expediente 1403/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2646.-</b> Expediente Número 731/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 2528.-</b> Expediente Número 839/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2647.-</b> Expediente Número 740/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 2529.-</b> Expediente Número 562/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2648.-</b> Expediente Número 00076/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2530.-</b> Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2686.-</b> Expediente Número 00019/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 2531.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 524/2010.	4	<b>EDICTO 2687.-</b> Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
<b>EDICTO 2532.-</b> Expediente Número 825/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2688.-</b> Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2533.-</b> Expediente Número 00774/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2689.-</b> Expediente Número 00463/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de Patria Potestad.	9
<b>EDICTO 2534.-</b> Expediente Familiar Número 00050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2690.-</b> Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	9
<b>EDICTO 2535.-</b> Expediente Número 410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2691.-</b> Expediente Número 746/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
<b>EDICTO 2536.-</b> Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2692.-</b> Expediente Número 00139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
<b>EDICTO 2537.-</b> Expediente Número 696/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2693.-</b> Expediente Número 1571/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 2538.-</b> Expediente Número 251/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2694.-</b> Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, bajo el Expediente Número 244/2010.	11
<b>EDICTO 2539.-</b> Expediente Número 00606/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2695.-</b> Expediente Número 00872/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 2540.-</b> Expediente Número 555/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 2541.-</b> Expediente Número 00624/2010, relativo al Sucesión Testamentaria.	6		
<b>EDICTO 2572.-</b> Expediente Número 1228/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2696.-</b> Expediente Número 931/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11	<b>EDICTO 2747.-</b> Expediente Número 00577/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2697.-</b> Expediente Número 00029/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	12	<b>EDICTO 2748.-</b> Expediente Número 526/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2698.-</b> Expediente Número 330/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta y Cancelación Parcial de Escrituras de Compra Venta.	12	<b>EDICTO 2749.-</b> Expediente Número 00734/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2699.-</b> Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13	<b>EDICTO 2750.-</b> Expediente Número 00684/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2700.-</b> Expediente Número 1933/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 2751.-</b> Expediente Número 00398/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2701.-</b> Expediente Número 1214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14	<b>EDICTO 2752.-</b> Expediente Número 00531/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2702.-</b> Expediente Número 963/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14	<b>EDICTO 2753.-</b> Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
<b>EDICTO 2703.-</b> Expediente Número 01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 2754.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00531/2010.	20
<b>EDICTO 2704.-</b> Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 2755.-</b> Expediente 00285/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 2705.-</b> Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 2756.-</b> Expediente 00260/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 2730.-</b> Expediente Número 01261/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	15		
<b>EDICTO 2734.-</b> Expediente Número 01280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16		
<b>EDICTO 2735.-</b> Expediente Número 00416/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2736.-</b> Expediente Número 00411/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 2737.-</b> Expediente Número 339/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2738.-</b> Expediente Número 645/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2739.-</b> Expediente Número 00388/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2740.-</b> Expediente Número 00410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2741.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente 00129/2008.	17		
<b>EDICTO 2742.-</b> Expediente Número 00662/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2743.-</b> Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2744.-</b> Expediente 00085/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2745.-</b> Expediente 00093/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2746.-</b> Expediente Familiar Número 00099/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESÚS ROBERTO YURIAR OSUNA en contra de los CC. MIRNA PÉREZ GÓMEZ Y GERMÁN JEREZ REYES, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en calle Emiliano Zapata No. 316, entre calles cinco de junio y veinte de noviembre de la colonia la paz de municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como fracción "B" del lote No. (2-A), de la zona 21, manzana 32, con superficie de 84.46 M2., de terreno y 114.58 M2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con lote 2, AL SUR en 10.30 metros con el lote 2-C, AL ESTE en 9.00 metros con fracción "B"; y AL OESTE en 7.40 metros con el lote 1, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3487, Legajo 6-070, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 08 de mayo de 2006.

Al cual se le asignó un valor pericial de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2526.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1403/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU:

Consistente en: terreno urbano y construcción, ubicado en la calle de los centauro del norte #1118, manzana 2, lote 9 del Fraccionamiento Las Fuentes en Cd. Victoria, Tamaulipas, con una superficie de, 122.50 metros cuadrados y 49.39 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 7.00 metros con calle centauro del norte; AL SUR: 7.00 metros con lote 14; ORIENTE: 17.50 metros con lote 10; PONIENTE: 17.50 metros con lote 9, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5499, Legajo 4-110, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha de veintiocho de septiembre de 2006, hoy en día inscrito como finca No. 31444, valuado en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO 2010, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2527.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 839/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ALFONSO PÉREZ FLORES e Intestamentario a bienes de la señora IRMA TREVIÑO MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2528.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de junio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BASILISA PRADO BALDERAS quien falleció el 18 dieciocho de diciembre del 2008, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ALEJANDRA PRADO VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 7 de junio del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2529.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIO MARTÍNEZ ROJO, denunciado por la C. MARÍA JULIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2530.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANO DORANTES MARTÍNEZ; denunciado por ESTELA SALAS TORRES, bajo el Número 524/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los siete días de junio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2531.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha de diez de junio del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 825/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONSUELO o MARÍA CONSUELO TREVIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2532.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00774/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MARÍA DE LOURDES GARCÍA CASTILLA DE MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para, que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2533.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE SEPULVEDA MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por GLORIA REYES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el décimo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 25 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2534.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR RANGEL ROCHA, denunciado por la C. SOFIA MATA BRONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2535.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinte de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 777/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA GONZÁLEZ LÓPEZ promovido por C. TEODORO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2536.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 696/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FLORES NAVARRO, denunciado por RAÚL FLORES DELGADO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2537.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2010,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INÉS CANTU GARCÍA, promovido por el C. ROMUALDO MARTÍNEZ CANTU.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2538.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, el Expediente Número 00606/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JULIA SÁENZ DE FERNÁNDEZ, denunciado por el C. RENÉ CANO FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2539.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 555/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRANQUILINO PÉREZ REYNOSO denunciado por MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALINAS, ordenando el C. Juez de los a Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2540.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2010, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA VILLANUEVA OLVERA, denunciado por MARÍA ELENA PÉREZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2541.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1228/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por C. MARIO GUERRA SOLÍS a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 3-56-70 has., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 252.74 metros lineales con canal el Soliseño:- AL SUR: en 243.07 metros lineales con Matilde Vélez Zamora:- AL ESTE: en 97.51 metros lineales con Matilde Vélez Zamora:- AL OESTE: en 180.95 metros lineales con ejido Villaverde.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2572.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00039/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Usucapión, promovido por FIDEL OLVERA MARTÍNEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado entre las calles Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria, Zona Centro, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 2,084.90 (dos mil ochenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 25.15 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR, en 23.00 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ESTE, en 84.90 metros con propiedad de Benito Piña, Maximiliano Abundis, Ovidio Báez y Evaristo Pineda y AL OESTE, en 88.30 metros con Sergio Puente; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2573.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 731/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FÉLIX HUMBERTO FERRAL JONGUITUD Y MARÍA DEL ROSARIO VASQUEZ LEOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda once, ubicada en prolongación callejón de barriles número seiscientos uno en Ciudad Madero, Tamaulipas, conjunto habitacional los medianos manzana dos condominio uno, área construida 30.34 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número doce del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número dieciocho del mismo condominio, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros en dos tramos, tres metros noventa y cinco centímetros con vivienda número diecinueve y cinco metros noventa centímetros con vivienda número diez, ambas del mismo condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio.

Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 3.1250% inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Sección I, Número 109112, Legajo 2183, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 2 de marzo de 1999. Valor comercial \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en el Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2646.-Junio 24 y Julio 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 740/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSÉ ALBERTO PORRAS ALFARO ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda 42, manzana 3, condominio 3, ubicado en circuito puerto interior número 207, conjunto habitacional puerto alegre área construida 30.34 M2. Superficie 55.10 M2. Y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.85 m., con área común del propio condominio. AL ESTE, en 5.60 m., con área común del propio condominio. AL SUR, en 9.85 m., con vivienda número 41 del mismo condominio. AL OESTE en 5.60 m., en dos tramos 4.25 m., con vivienda número 40 y 1.35 m., con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.3810% dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 55320, Legajo 1107, Sección Primera, de fecha 27 de febrero de 1998 de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Valor comercial es de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez.

#### ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2647.-Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2010.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00076/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de JAVIER VÁZQUEZ SANTIAGO Y MARISELA FONSECA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción, identificado como el lote-09, manzana-05, ubicado en la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta, en ésta Ciudad, calle Magdalena de kino, No. 2567, con una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.00 Metros, con Andador. AL SURESTE, en 20.00 metros, con Lote-10. AL SUROESTE, en 10.00 metros, con Calle Magdalena de Quino; AL NOROESTE, en 20.00 metros, con Lote-08, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 29453, Legajo 590, de fecha 04 de julio del 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante la publicación de Edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2648.-Junio 24 y Julio 1.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00019/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES VEGA RODRÍGUEZ, en contra del C. RAFAEL ROMERO ALCALÁ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. RAFAEL ROMERO ALCALÁ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2686.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. LICENCIADO JOSÉ BRUNO DEL RÍO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO OLIVARES en contra de ANGÉLICA MARGARITA RÍOS CORONA, Notario Público Número 256 Licenciado José Bruno del Río Cruz, Licenciada Gabriela San Miguel Murillo y al Registro Público de la Propiedad, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- De la C. ANGÉLICA MARGARITA RÍOS CORONA, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el día 14 de diciembre de 2006 ante la presencia del adscrito del Notario Público Número 256 Licenciada Gabriela San Miguel Murillo y en la cual manifiesta que la suscrita vende la propiedad identificada como fracción de lote número 2 de la manzana 120, zona 25 de la colonia México en Tampico, Tamaulipas, clave catastral 360125120016 con una superficie

de 330 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.50 metros cincuenta centímetros con calle Panamá, AL SUR en 08.50 metros cincuenta centímetros con lote ocho, AL ORIENTE en 39.00 metros con fracción del mismo lote, AL PONIENTE en 39.40 metros y cuarenta centímetros con lote uno por no haber sido la suscrita la que firma el contrato de compraventa celebrado en dicha notaria es decir por vicios en el consentimiento, B) Del Notario Público demando la nulidad absoluta de la escritura pública número 91 celebrada en la notaria 256 el día 14 de diciembre de 2006, por no haber sido la suscrita la que firma el contrato de compraventa celebrado en dicha notaria es decir por vicios en el consentimiento, C) Del Director del Registro Público de la Propiedad demando la cancelación de la inscripción de dicha compraventa con datos de inscripción Sección Primera Número 239, Legajo 6005, de fecha 12 de enero de 2007.- Habiéndose ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, emplazar por Edicto al C. Licenciado José Bruno del Río Cruz, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. Licenciado José Bruno del Río Cruz que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEOFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2687.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ESMERALDA ZARATE.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la ENIO JESÚS GONZÁLEZ HUERTA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).-Disolución del Vínculo matrimonial que nos une.
- B).- Disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2688.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FULGENCIO ALVARADO FLORES Y

VERÓNICA ANDRÉS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo, Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2010, relativo al Juicio sobre Perdida de Patria Potestad para menores acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación.

ÚNICO: Declaración Judicial en la que sea decretada la pérdida de patria potestad que les corresponde sobre el menor EMMANUEL ALVARADO ANDRÉS, ya que han comprometido seriamente la salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad de su menor hijo, al incumplir con las obligaciones que trae implícita el ejercicio de la patria potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2689.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ANDREA GONZÁLEZ RUVALCABA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

ÚNICO.- Declaración judicial en la que sea decretada la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde a la C. ANDREA GONZÁLEZ RUVALCABA, sobre el menor Rubén González Ruvalcaba, ya que con su actitud ha comprometido seriamente la salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad de su menor hijo, al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la patria potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2690.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 6 de abril del 2010, radicó el Expediente Número 746/2010, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por RICARDO SERNA VILLAREAL, MARÍA DEL ROSARIO SANTACRUZ RIVERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADMIC MATAMOROS, A.C., por medio de Edictos mediante proveído de fecha catorce de mayo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2691.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ROSENDO PONCE DURAN, en contra de los CC. ELODIA LUGO VALDÉZ Y SERGIO EDUARDO PONCE LUGO, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a los CC. ELODIA LUGO VALDÉZ Y SERGIO EDUARDO PONCE LUGO, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2692.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ELVIRA GONZÁLEZ DE SEVILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de Diciembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 1571/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURENCIO MARTÍNEZ SALDIVAR, en contra de Usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial a favor de mi persona por ser el propietario por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Mier y Terán (19) número 1512, entre las calles de Alejandro Prieto y Veracruz, colonia Pedro José Méndez del plano oficial de esta ciudad, que se define con las siguientes medidas y colindancias: predio que cuenta con una superficie de 393 metros cuadrados y colindancias al norte con Adela Álvarez de Ornenas en 39.30 metros, AL SUR en 39.30 metros con María de Jesús Órnelas, AL ESTE con 10.00 metros con calle 19 (Mier y Terán) y AL OESTE en 10.00 metros con Jacinto guerrero, y que cuenta con los siguientes datos de registro: sección 1, libro 6, de fecha 15 de septiembre de 1950 llevada a cabo bajo la fe de la Notaria Pública Número 15 y ante su entonces titular Tomás Guillen Peña.

B) El desconocimiento legal de dicha demanda C. ELVIA GONZÁLEZ DE SEVILLA como propietaria del inmueble identificado en el inciso que antecede al presente.

C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento judicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2693.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. SIVIO MARTÍNEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. PATRICIA LARA JONES en contra de SNIÓ MARTÍNEZ MORALES, bajo el Expediente Número 244/2010 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (18) días de junio del año dos mil diez (2010).-DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2694.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DELIA MOCTEZUMA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciado Tomás Jesús González Santiago, Nora Imelda Guevara González y/o Eneida Martínez Bautista, en su carácter de endosatarios en procuración de la C. FLOR MARÍA JIMÉNEZ RIVERA, en contra de la C. DELIA MOCTEZUMA CASTILLO y otro, por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, se ordenó emplazarle por Edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- II.- El pago de un interés moratorio a razón del 8% mensual, sobre la suerte principal, a partir del día 16 de diciembre del 2006.- III.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2010.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2695.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ISMAEL RÍOS FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 931/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE PÉREZ VENTURA en contra de ISMAEL RÍOS FLORES, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no

fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2696.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JESÚS ORTA VILLANUEVA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00029/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Juan Rodríguez Lugo, en contra de Usted, se ordenó notificarle, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (05) cinco de enero de dos mil diez (2010).

Con el anterior escrito de cuenta y veintisiete anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano JUAN RODRÍGUEZ LUGO, promoviendo en vía Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra del ciudadano JESÚS ORTA VILLANUEVA, quien tiene su domicilio en calle privada Jaumave número 205 interior 1, Colonia Miguel Hidalgo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y al C. Director del Registro Público, con domicilio conocido en Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseéle entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00029/2010, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Abasolo número 124, fraccionamiento colinas de San Gerardo, en Tampico, Tamaulipas, y como Abogado Patrono a la Licenciada Haydee Cortez Muñoz, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a las personas que menciona, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°. 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la

publicación de Ley.-conste.- L'GBC/L'SSM/iehr.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de junio de dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano JUAN RODRÍGUEZ LUGO, como lo solicita, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado JESÚS ORTA VILLANUEVA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2697.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de junio del 2010.

A LOS CC. REPRESENTANTES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha diez de diciembre del dos mil ocho y veintiocho de mayo del presente año, ordena la radicación y emplazamiento por Edictos del Expediente Número 330/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta y Cancelación Parcial de Escrituras de Compra Venta, promovido por MARTHA DE LA LUZ MENDOZA VAQUERA en contra de la sucesión legítima a bienes del señor FRANCISCO CORTEZ CORONADO Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además

en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2698.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ LUIS GARCÍA MONGE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARINA ELIZABETH GUDIÑO SANTIAGO, en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA MONGE, por las causales previstas en las Fracciones VIII y XVIII, 250, 262 del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha Quince de Octubre del Dos Mil Nueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diez, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el periódico del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2699.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1933/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS y en el que se le reclama el

pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La notificación judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, pasada ante la fe del C. Lic. Armando Mastachi Aguarío, Notario Público Número 121, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., celebro con el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, un contrato de Cesión de Derechos Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos de Derechos Litigiosos, celebrado mediante escritura pública número 5,512 de fecha 11 de diciembre de 2006, pasada ante la Fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública, número 244 con ejercicio en la Ciudad de México D.F., adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de crédito y litigiosos respecto al crédito número 2800124423, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es ahora la titular de los derechos de crédito mencionados incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y derecho le corresponde.- B).- Declaración Judicial del vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado en fecha 13 de septiembre de 2000, entre el INFONAVIT y la ahora demandada ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS, bajo el número de crédito 2800124423, conformidad con la cláusula octava de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$350,904.97 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M. N.), que se desglosa del estado de cuenta certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de capital adeudando, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios.- C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.- D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del Incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2700.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

HUMBERTO TORRES ESCAMILLA.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO TORRES ESCAMILLA y en el que se le reclama: A).- Declaración Judicial del vencimiento anticipado el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, inscrito el día 30 de septiembre de 1999, entre el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la ahora parte demandada C. HUMBERTO TORRES ESCAMILLA, bajo el número de crédito 2899093334, de conformidad con la cláusula octava de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña copia certificada como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$326,876.36 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M. N.), que se desglosa en el estado de cuenta certificado que acompaña expedido por el contador facultado por mi representada y que incluye el saldo capital adeudado, intereses ordinarios, e Intereses Moratorios así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2701.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CORAL VIOLETA CRUZ RODRIGUEZ

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 963/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CORAL VIOLETA CRUZ RODRIGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., mediante escritura pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, pasada ante la Fe del Lic. Armando Mastachi Acuario, Notario Público, número 121 con ejercicio en la Ciudad de México D.F., celebró con el INFONAVIT un contrato de Cesión Onerosa de Créditos

y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante escritura pública número 5,512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la Fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Publica, número 244 con ejercicio en la Ciudad de México D.F. Adquirió en su calidad de cesionario de los derechos de crédito y Litigiosos respecto al crédito número 2899124533, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos de crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde; así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2702.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ cuesta en contra de MARÍA MAGDALENA LOPÉRENA PAZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en callejón José Ma. Iglesias, lote 5, manzana 2, de la colonia ampliación Benito Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 375.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 m., con lote 4; AL SUR en 25 m., con lote 6; AL ORIENTE en 15 m., con callejón José Ma. Iglesias; y AL PONIENTE en 15 m., con lote 14; finca número 26276, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 101985, Legajo 2038 del 01 de abril de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2703.-Junio 29, Julio 1 y 6.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de junio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BENITO CANO GUEVARA, endosatario en procuración de ARTURO MARTÍNEZ MOCTEZUMA, en contra de DOLORES ESTRADA JARAMILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en: calle Tulum, manzana 15, lote 1, colonia México, con una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con calle Tulum, AL SUR en 20.00 metros con lote 83, AL ESTE en 8.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 8.00 metros con avenida Montalbán, con un valor comercial de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ (2010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2704.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas,

ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, en contra de CLARO CRUZ GONZÁLEZ.

Consistente en: solar urbano, localizado en el poblado Santa Juana, calle Alejandro Villafuerte No. 15, lote uno (01), manzana once (11), esquina con calles Francisco García Plata y Rosa Barrientos, municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie del terreno de 11345 M2 (tres mil ciento trece punto cuarenta y cinco metros cuadrados, con la siguientes mediadas y colindancias: AL NORESTE: 60.71 metros con calle Francisco García Plata; AL SURESTE: 51.32 metros con calle Rosa Barrientos; AL SUROESTE: 60.37 metros con solar 2; AL NOROESTE: 51.78 metros con calle Alejandro Villafuerte, cuyos datos de registro son: No. 81910, Legajo 1639, Sección I, de fecha 03 de octubre de 1995; con un valor comercial de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE )\ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2705.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01261/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ZOILA AIDE MARTÍNEZ ACOSTA, MARIO ARMANDO LANDEROS QUINTERO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle prolongación orquídea 34 número 126, lote 8, manzana 1, del fraccionamiento colinas del parque de esta Ciudad, con una superficie de 90 M2 con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 15.00 metros con lote 9, AL SUR en 15.00 metros con lote 7, AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 6.55 metros con calle 34 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3206 Legajo 4-065 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 29 de mayo de 2003, se ordena

sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$329.000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en los estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2730.-Junio 30 y Julio 1.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EMILIO SÁNCHEZ VILLANUEVA, en contra de LETICIA TREJO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble.

Predio urbano ubicado en manzana 2, lote 8, de la zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la calle Plan de Ayala, número 341 de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- con lote 9, en 19 metros y 90 centímetros; AL SURESTE.- con lote 10, en 10 metros; AL SUROESTE.- con lote 7, en 20 metros; y AL NOROESTE.- con calle Plan de Ayala, en 10 metros; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75177, Legajo 1504, del municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1993.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$460,120.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente con rebaja del 20% y que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2734.-Junio 30, Julio 1 y 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2735.-Julio 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PADRÓN HUERTA y TEÓFILA SOLÍS HERNÁNDEZ, denunciado por el C. DANIEL PADRÓN SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2736.-Julio 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto e fecha cinco de abril del dos mil diez, se radicó en este Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 339/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SERGIO NAJERA CALLEROS denunciado por MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenando el Juez de los autos, LIC. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2737.-Julio 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de junio del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 645/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL CEPEDA RODRÍGUEZ, denunciado por MARINA GARCÍA GUERRA, YADIRA Y REBECA LIZBETH de apellidos CEPEDA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2738.-Julio 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CORTES

GUERRERO, denunciado por MA. FELICITAS ALFARO LÓPEZ, ERIKA CORTES ALFARO Y DAVID ESTEBAN CORTES ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2739.-Julio 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR AVALOS SUSTAITA, CATALINA FOULLON GALVÁN, denunciado por MARCOS AVALOS FOULLON, CATARINO AVALOS FOULLON, MARÍA DEL ROSARIO AVALOS FOULLON, YOLANDA AVALOS FOULLON, GABRIEL AVALOS FOULLON, ELSA AVALOS FOULLON, CÉSAR AVALOS FOULLON, ALFREDO RODRÍGUEZ FOULLON, RUBÉN RODRÍGUEZ FOULLON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2740.-Julio 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, ordenó la acumulación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELFA CASTILLO GONZÁLEZ al Expediente 00129/2008.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2741.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Estado y en un periódico de los de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CARBAJAL LEYVA, denunciado por MARTHA LEYVA MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2742.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS MARÍA ANGULO denunciado por YOLANDA GONZÁLEZ CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2743.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00085/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, denunciado por BERNARDO ALVARADO CONTRERAS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2744.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00093/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ REBULLOSA denunciado por RAFAELA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de junio del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2745.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00099/2010, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS GARZA GARZA Y/O JUAN DE DIOS GARZA CANTÚ, quien tuvo su último domicilio en la Calle Reforma y Morelos s/n de Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por MARÍA EMMA BOCANEGRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 21 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2746.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUZMÁN SÁNCHEZ, denunciado por ALFREDO CALIXTO GUZMÁN NOVOA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2747.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 526/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA. ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ denunciado por JOSÉ CRISTOBAL JUÁREZ GÓMEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación de presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2748.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil diez, el Expediente Número 00734/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARGARITO ORTIZ ROBLEDO y TELESFORA REYES SERRATO, denunciado por la C. MARÍA DOLORES ORTIZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2010.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2749.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio del año dos mil diez, el Expediente Número 00684/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEAL, denunciado por la C. GUADALUPE RAMÍREZ TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2750.-Julio 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril del

año dos mil diez, el Expediente Número 00398/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. ROSA CHÁVEZ DÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2751.-Julio 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO BARRIOS SALDAÑA denunciado por CELIA CAMACHO ARGUELLES, CLAUDIA ALICIA Y ANA BEATRIZ DE APELLIDOS BARRIOS CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a diez de junio de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2752.-Julio 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN RUIZ MEZA, denunciado por RUFINA RODRÍGUEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2753.-Julio 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DÍAZ LEAL denunciada por LETICIA DÍAZ GARCÍA, bajo el Número de Expediente 00531/2010 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día quince de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2754.-Julio 1.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de mayo del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00285/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto López Castillo y continuado por el Licenciado David Cobos Martínez, endosatario en procuración de JESÚS ÁNGEL CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de CARLOS ALBERTO RANGEL COBOS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el 20% (veinte por ciento) que le corresponde al C. CARLOS ALBERTO RANGEL COBOS, de los bienes inmuebles que a continuación se refieren, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (4) cuatro de agosto de dos mil diez, en punto de las (10:00) diez horas.

1.- Ubicado en calle Michoacán 307, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 210.56 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros, con lote 2; AL ESTE 23.45 metros, con lote 18; AL SUR 9.00 metros, con calle Michoacán y AL OESTE 22.00 metros, con fracción de lote 1, con datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 2792, municipio Madero, terreno urbano, titulares Jesús Herrera López, Carlos Alberto Rangel Cobos, Jesús Sánchez Palos, María Concepción Vega Gallegos y Gregorio Gustavo Aran Martínez, con valor pericial fijado de \$826,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Ubicado en calle Michoacán 315, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 181.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con lote 18; AL SUR 22.27 metros, con calle Michoacán; AL ESTE 19.70 metros, con lote 18 y AL OESTE 13.80 metros, con lote 1, clave catastral 19-01-06-025, con datos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 2822, del municipio de Madero, titulares Jesús Herrera López, Carlos Alberto Rangel Cobos, Jesús Sánchez Palos, María Concepción Vega Gallegos y Gregorio Gustavo Aran Martínez, con valor pericial fijado de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de junio del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2755.-Julio 1, 6 y 13.-3v1.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES EN TERCERA ALMONEDA.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00260/2004, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A DE C. V., en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y OTRA.

Inmueble ubicado en; calle Yucatán número 110, de la colonia unidad nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 623.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7. AL SUR; en 37.40 m., con lote 5. AL ESTE; en 20.00 m., con lote 9; AL OESTE; en 21.05 m., con calle Yucatán. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de Registro Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. El cual tiene, un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial de \$1'900,000. 00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 28 de mayo del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2756.-Julio 1, 6 y 13.-3v1.